



**CONTRATO N° 134-2016**

**ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE**, mayor de edad, alemana, casada, licenciada en administración de negocios, con carnet de extranjería No 0601200600137 y de este domicilio, con oficinas administrativas en el Boulevard Morazán, Edificio Muñoz, frente a la Iglesia la Guadalupe, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos conforme el testimonio de escritura pública número seis (6) del PODER GENERAL DE ADMINISTRACION autorizado ante los oficios del notario Cesar Arturo García e inscrita bajo el número 53 del tomo 656, de fecha 23 de marzo del 2007, del registro mercantil de Francisco Morazán, actuando en su condición de gerente general de la Droguería Rischbieth S.A. de C.V., constituida en escritura pública No 5 autorizada ante los oficios del notario José Arcio Ochoa Osorto e inscrita bajo el No 177, folio 55 del tomo 23 de fecha 30 de octubre de 1981, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición antes indicada, que mediante Resolución CI-IHSS N° 446/21-06-2016 de fecha 21 de junio del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, resolvió aceptar la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional, para realizar la compra de catorce (14) medicamentos que forman parte para los países de Centroamérica y República Dominicana a través de la Secretaria Ejecutiva de COMISCA (SE-COMISCA), para cubrir doce (12) meses de programación de los mismos con un plan de entrega conveniente que permitan cubrir el abastecimiento de un año, considerando los intereses de la institución, en base a Dictámenes técnicos y administrativos que demuestren la necesidad y conveniencia de esta adquisición para efectuar la compra de medicamento a través de COMISCA, en cumplimiento de: a) Términos de referencia evento No 1-2015 Negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los países de Centroamérica y República

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



Dominicana, incluidas las fichas técnicas de medicamentos; b) Acta de Adjudicación negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para Centroamérica y república dominicana No 1-2015 y en virtud del Memorándum No 0127-DMN-2017 de fecha 11 de enero de 2017 mediante el cual la Dirección Medica Nacional solicita el presente Adendum Memorando No 073-SGP/IHSS-2017 de fecha 10 de enero de 2017 que señala la disponibilidad presupuestaria para la compra del producto INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (IgG) 5g de PROTEINA SOLUCION INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPOLLA VIAL CON DILUYENTE ADJUNTO POR LA CANTIDAD DE 1,300 FRASCOS A UN PRECIO UNITARIO \$208.26 para un monto total de \$ 270,738.00.- **SEGUNDA:** De igual manera el Dr. RICHARD ZABLAH AZFURA, en la condición con que actúa, señala que mediante Resolución CI IHSS No 446/21-6-16 de fecha 21 de junio de 2016 la comisión interventora autorizo la suscripción de este Adendum una vez que la sub gerencia de presupuesto emitiera el dictamen técnico señalado de que existe disponibilidad presupuestaria en el renglón d medicamentos y de acuerdo al presupuesto de 2016 en caso de realizarse cambios en cuanto a cuantificación o necesidades o prorrogas a contratos para efectuar la compra de medicamentos a través de COMISCA, por lo que se amplía segunda, séptima y décima tercera del contrato original el cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a proporcionar el suministro del medicamento: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (IgG) 5g de PROTEINA SOLUCION INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPOLLA VIAL CON DILUYENTE ADJUNTO POR LA CANTIDAD DE 1,300 FRASCOS, según detalle contenido en los términos de referencia y las actas de adjudicación Evento No 1-2015 de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los países de Centroamérica y Republica Dominicana, incluidas las fichas técnicas de medicamentos para lo cual se identifica el medicamento a suministrar de la siguiente forma:

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	MEDICAMENTO Y DESCRIPCION	PRODUCTO ADJUDICADO (nombre comercial, presentación fabricante, origen)	CANTIDAD DE COMPRA IHSS	PRECIO ADJUDICADO (USD)	MONTO TOTAL DE LA COMPRA
CTSM-FT-06-08	J06BA-003	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (IgG) 5g O 6 g de PROTEINA SOLUCION INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPOLLA VIAL CON DILUYENTE ADJUNTO	SANDOGLOBULINA 6G IV CSL BEHRING, AG, SUIZA	1,300	PRECIO POR GRAMO \$34.710 PRECIO POR FRASCO \$208.26	\$270,738.00
TOTAL						\$270,738.00

Además de las características anteriores, ambas partes especifican que el laboratorio fabricante es CSL y el país de procedencia es Alemania, debiendo **EL PROVEEDOR** efectuar las entregas de los medicamentos bajo la modalidad DDU-Tegucigalpa Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ubicado en la colonia Miramontes quinta entrada, calle altiplano, detrás del supermercado La Colonia No 1., **SEPTIMA:** El presente Adendum tendrá la vigencia de un año (1), a partir de la firma del contrato, En caso de realizarse cambios en cuanto a cuantificación de necesidades o prorrogas a este contrato,

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No 2 AL CONTRATO No.134-2016 ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHEBIETH, S.A. DE C.V.



las mismas se realizarían con dictamen de la Sub gerencia de Presupuesto. **DECIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El plan de entrega será realizado de la siguiente manera: Dos entregas de cincuenta por ciento (50%), la primera a los 30 días calendario después de la firma del contrato, la segunda entrega en la primera quincena del mes de junio de 2017 según memorando No 0127-CSFT-DMN-2017 de fecha 11 de enero de 2017; quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original. **TERCERA. DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diecisiete.



LIC. KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE  
REPRESENTANTE LEGAL  
"DROGUERIA RISCHBIETH"



03-02-17

CC: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Subgerencia de Suministro, Compra y Materiales  
Subgerencia de Presupuesto  
Dirección Médica  
Gerencia del Hospital de Especialidades  
Gerencia del Hospital Regional del Norte  
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No 2 AL CONTRATO No.134-2016 ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.